



EL
GOBIERNO
DE TODOS



Firma Electrónica en Ecuador

FirmaEc

Junio / 2019



MINISTERIO
DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

www.firmadigital.gob.ec



Gobierno
Electrónico
Simplifica tu vida.

¿QUÉ ES FirmaEC?

Es un servicio transversal que impulsa la eficiencia estatal y se alinea a la política de “CERO PAPELES” Permite firmar, verificar documentos y validar certificados digitales.

La firma electrónica puede ser utilizada por todo ciudadano ecuatoriano



Identidad



Integridad



No repudio



Confidencialidad

QUÉ ES?

BENEFICIOS

QUIENES LA USAN

DONDE OBTENER?



EL GOBIERNO DE TODOS

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE?

Seguridad y confianza

Decreto Ejecutivo N°149

La firma electrónica obligatoria para NJS y funcionarios que envíen o firmen más de 5 documentos diarios.

Ley de Comercio Electrónico

La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita.



Código Orgánico Administrativo

La actividad de la administración será emitida mediante certificados digitales de firma electrónica.

Contraloría General del Estado

Oficio No. 02698 CJ – CGE, dispone que los documentos firmados electrónicamente son válidos.

MARCO NORMATIVO

Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos Ley No. 2002-67

“(…) **CAPITULO I**

DE LAS FIRMAS ELECTRONICAS

Art. 13.- Firma electrónica.- Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.

Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio.

Art. 15.- Requisitos de la firma electrónica.- Para su validez, la firma electrónica reunirá los siguientes requisitos, sin perjuicio de los que puedan establecerse por acuerdo entre las partes:

- a) Ser individual y estar vinculada exclusivamente a su titular;
- b) Que permita verificar inequívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante dispositivos técnicos de comprobación establecidos por esta ley y sus reglamentos;
- c) Que su método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual el mensaje fue generado o comunicado;
- d) Que al momento de creación de la firma electrónica, los datos con los que se crease se hallen bajo control exclusivo del signatario, y,
- e) Que la firma sea controlada por la persona a quien pertenece. (…)”

QUÉ ES?

BENEFICIOS

QUIENES LA USAN

DONDE OBTENER?



EL GOBIERNO
DE TODOS

QUIÉNES LA USAN ?

16 mil 

Servidores públicos que utilizan firma electrónica con QUIPUX al 2018

6 millones 

Documentos firmados
Junio 2018-Mayo 2019

Presidencia

SISTEMA DE VIAJES, AUTFAPN

Mintel

RUTER, QUIPUX, CTI

MSP

REVIT DEFUNCIONES

Internacional

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Otros

DIGERIC, SOT, SCPM, AUSTROGAS,
PREFECTURA DE NAPO Y CONGOPE

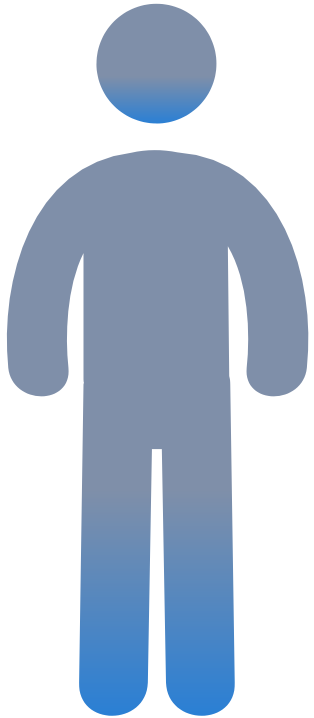
QUÉ ES?

BENEFICIOS

QUIENES LA USAN

DONDE OBTENER?

¿cómo Obtener Firma electrónica?



Entidades certificadoras - CA

Consejo de la Judicatura

Banco Central del Ecuador

Security Data

ANFAC

Ente Regulatorio

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

QUÉ ES?

BENEFICIOS

QUIENES LA USAN

DONDE OBTENER?



EL GOBIERNO DE TODOS



EL
GOBIERNO
DE TODOS



MINISTERIO
DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Gracias

Presentado por: Misael Fernandez

www.firmadigital.gob.ec

www.gobiernoelectronico.gob.ec



**Gobierno
Electrónico**
Simplifica tu vida.